



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Girardot, primero (1) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Sucesión
Causantes	María Ligia Rodríguez Céspedes (q.e.p.d)
Interesados	Angela Patricia Céspedes Rodríguez y otra
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022- 00312-00
Providencia	Auto sustanciación #808

Con base en el memorial presentado por el apoderado de los interesados y con el propósito de verificar la existencia del Certificado de Depósito a Término (CDT) correspondiente a los bienes inventariados en el proceso de sucesión, se procede a solicitar oficialmente al Banco de Bogotá que informe si el CDT identificado con el número 011353604 ha sido redimido. En caso afirmativo, se requiere que proporcionen detalles sobre la entidad o persona que realizó la redención, así como la fecha en que se llevó a cabo.

En el evento de que la respuesta sea negativa, solicitamos que se proceda al bloqueo del mencionado CDT con el objetivo de facilitar su redención, ya que hasta la fecha actual el proceso de sucesión no ha sido concluido.

**NOTIFÍQUESE,**



DIANA GICELA REYES CASTRO

**Juez**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE  
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 058 de 04 de diciembre de 2023, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

**FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS**

**Secretario**